

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 694.-/
DOÑIHUE, 06 de Abril de 2020.-

CONSIDERANDO:

El Acuerdo de Concejo Municipal para la adquisición de terreno ubicado en Avenida estación N° 334.-

VISTOS:

1.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 015 de fecha 11 de Marzo de 2020, acordado en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 10 de Marzo de 2020, para compra de terreno ubicado en Avenida Estación N° 334, por un monto de \$ 110.000.000., pagaderos en cuatro cuotas.

2.- Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE la compra de terreno ubicado en Avenida Estación N° 334, por un monto de \$ 110.000.000., pagaderos en cuatro cuotas, a Don VICENTE ESTEBAN RASSO OPAZO, Cedula de Identidad N° 6.693-4, acordada en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 10 de Marzo de 2020, Acuerdo de Concejo Municipal N° 015 del 11 de Marzo de 2020.

2.- Los pagos se efectuaran en las siguientes fechas:

Primera cuota de \$ 10.000.000., pagadera al 15 de Abril de 2020.

Segunda cuota de \$ 44.000.000., pagadera al 08 de Mayo de 2020.

Tercera cuota de \$ 27.000.000., pagadera al 08 de Junio de 2020.

Cuarta cuota de \$ 29.000.000., pagadera al 08 de Julio de 2020.

Dineros que serán realizados a través de una transferencia electrónica a la cuenta de ahorro incondicional del Banco Estado número 22761479184, en las fechas ya señaladas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LVCB/FEAC

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Jurídico
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes